

345.3
Q 84 P

102

R. 4138

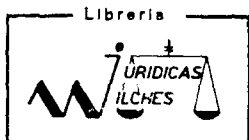
TIBERIO QUINTERO OSPINA

Conjuez de la Corte Suprema de Justicia, miembro de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código de Procedimiento Penal de 1977, ex director del Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, ex fiscal de los juzgados superiores del distrito judicial de Bogotá, ex magistrado y ex fiscal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profesor universitario, abogado en ejercicio.

LAS PRUEBAS EN MATERIA PENAL

Y OTROS TEMAS DE PROCEDIMIENTO PENAL

CON SUPLEMENTO DE LEGISLACIÓN DE CARÁCTER
PERMANENTE Y TRANSITORIO



Bogotá — Colombia
1991



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Prólogo	V

Parte primera

TEMAS DE PROCEDIMIENTO PENAL

CAPÍTULO I

INEXEQUIBILIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES O NORMAS CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN (ART. 114 DE LA CARTA)

1. Nociones generales	3
2. Derogación de las leyes	4
3. Nulidades	5
4. El principio de la favorabilidad y la aplicación ultraactiva de normas inexecutable	11
<i>Aplicación ultraactiva de normas inexecutable</i>	12

CAPÍTULO II

CALIFICACIÓN DEL SUMARIO

1. Funciones del juez competente antes de calificar el mérito del sumario. Cierre de investigación. Autos calificadorios del mérito del sumario (resolución de acusación, cesación de procedimiento y reapertura de la investigación)	19
---	----

	Pág.
<i>Cierre de investigación</i>	21
2. Autos calificadorios del mérito del sumario	25
<i>Traslado en la secretaría a las partes</i>	25
3. Resolución de acusación	25
<i>Prueba mínima que la ley exige para que pueda dictarse resolución de acusación</i>	25
<i>Prueba mínima de responsabilidad de que se es autor o partícipe del hecho</i>	27
<i>Requisitos formales de la resolución de acusación</i> ..	27
<i>Dudas sobre el grado de participación de los procesados en el delito o los delitos</i>	29
<i>Suficiente individualización del imputado</i>	32
<i>El derecho de defensa y la omisión de hacer referencia en la resolución de acusación de las disposiciones infringidas</i>	33
4. Notificación de la resolución de acusación	33
5. Resolución de acusación y otras decisiones	34
<i>A los sindicados no vinculados a los hechos que deben calificarse, no hay por qué definirles situación jurídica</i>	35
<i>Fin del sumario e iniciación de la causa o juicio</i> ...	35
6. Nulidades que acarrea una mala elaboración de la resolución de acusación	36
7. Autos de cesación de procedimiento y de reapertura de la investigación	36
<i>Auto de reapertura de la investigación</i>	36
<i>Auto de cesación de procedimiento</i>	38

	Pág.
a) <i>Cuando el hecho imputado no ha existido</i> ..	38
b) <i>Cuando el procesado no ha cometido el hecho que se investiga</i>	38
c) <i>Cuando el hecho se ha realizado, pero la ley no lo considera como hecho punible</i>	38
d) <i>Cuando esté plenamente demostrada una causal excluyente de antijuridicidad o de culpabilidad</i>	39
e) <i>Cuando el proceso no podía iniciarse o no puede proseguirse</i>	39
<i>Cesación de procedimiento sui generis para calificar el mérito del sumario</i>	39
<i>Cesación de procedimiento en cualquier estado del sumario, con independencia del momento en que entre a calificarse éste</i>	40
<i>Cesación de procedimiento en la etapa del juicio</i> ..	40
<i>Cesación de procedimiento por colaboración eficaz con la administración de justicia</i>	40
<i>En la parte resolutive del auto de cesación de procedimiento el juez debe determinar cuál es el delito por el que se toma la decisión</i>	41
<i>Improcedencia de la solicitud de cesación de procedimiento</i>	43
<i>Extinción de la acción penal por muerte del procesado (C. P., art. 76) y cesación de procedimiento propiamente dicha. (C. de P. P., art. 34)</i> ...	48
<i>“Cesación de procedimiento —muerte del procesado y prescripción—”</i>	49
<i>Efectos de la providencia del art. 34 en relación con el principio de la cosa juzgada</i>	54
<i>Recursos contra los autos calificadorios</i>	55

CAPÍTULO III

EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Pág.

1. Concepto	59
2. Generalidades de este tema	60
<i>Casos sometidos a este juzgamiento: captura del imputado en flagrancia y confesión simple de éste</i>	60
<i>Confesión simple del imputado</i>	62
<i>Funcionarios competentes</i>	62
<i>Casos en que no se aplica este procedimiento</i>	63
<i>Recepción de indagatoria</i>	64
<i>Fijación de procedimiento</i>	64
<i>Definición de la situación jurídica</i>	66
<i>Práctica de pruebas</i>	67
<i>Celebración de audiencia pública</i>	69
<i>Sentencia</i>	70
<i>Procedimiento que se debe seguir cuando la competencia esté atribuída a juez superior o de circuito</i>	71
<i>Unidad procesal</i>	72
<i>Cambio de procedimiento</i>	73
<i>Libertad provisional. a) Libertad provisional del procedimiento ordinario</i>	74
b) <i>Libertad provisional especial</i>	75
<i>Aplicación de normas sobre procedimiento ordinario</i>	75
<i>Excepciones al procedimiento abreviado</i>	76

CAPÍTULO IV

JUICIO O CAUSA

1. Juicio en la primera instancia	77
2. Término de prueba	77

	Pág.
a) "Apertura a prueba"	77
b) Pruebas inadmisibles	78
c) "Decreto y práctica de pruebas"	79
d) "Señalamiento de día y hora para la audiencia"	79
3. De la audiencia pública	80
a) Cómo se desarrolla la audiencia pública	80
b) "Intervención de las partes en audiencia"	80
c) "Asistencia obligatoria"	81
d) El juez goza de la más amplia facultad de dirección de la audiencia pública	81
e) Alegatos escritos	83
f) "Decisiones diferidas"	83
g) Término para dictar sentencia	83
4. Variación de la calificación provisional	84
Decreto 1861 de 1989, art. 32	84

CAPÍTULO V

SENTENCIA

Objeto del proceso	89
Redacción de las sentencias	89
a) Designación y fecha	90
b) Parte motiva	90
c) Parte resolutive	93
d) Constancia	94
Condena en concreto a la indemnización de perjuicios	94

	Pág.
<i>La parte motiva y resolutive de los fallos de primera y de segunda instancia forman una sola unidad en lo que expresamente no hubiere sido excluido ni sea contrario con la decisión definitiva que se adopta</i>	94
<i>Sentencia inexistente cuando se observa en ella contradicción lógica entre la parte motiva y la parte resolutive</i>	96
<i>¿El apotegma de la cosa juzgada será incompatible con la declaración de nulidad o la cesación de procedimiento de un proceso que ha terminado con sentencia que está en vía de ejecutoriarse?</i>	97
Casación de la Corte Suprema de Justicia. Delito fraude mediante cheque	98

Parte segunda

PRUEBAS

I. TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA

CAPÍTULO I

DE LA PRUEBA EN GENERAL

1. Concepto	105
2. Generalidades	105
3. Clasificación	106
A) <i>Qué es probar</i>	106
B) <i>Qué se prueba</i>	108
<i>Los hechos deben ser metajurídicos y jurídicos</i>	111
a) <i>Que el hecho sea relevante, pertinente y conducente para el proceso</i>	112
b) <i>Que el hecho pueda ser probado</i>	115

	Pág.
<i>Hechos exentos de prueba</i>	115
<i>Hechos notorios y afirmaciones o negaciones indefinidas</i>	118
<i>Negaciones o afirmaciones indefinidas</i>	120
C) <i>Con qué se prueba</i>	122
<i>“Fuente de prueba”</i>	122
D) <i>Órgano de prueba</i>	125
E) <i>A quién corresponde probar</i>	127
F) <i>Fin de la prueba</i>	128
4. <i>Aseguramiento de las pruebas</i>	133
5. <i>Sistema de convicción de la prueba</i>	134
a) <i>Sistema del íntimo convencimiento o de la libre convicción</i>	135
b) <i>Sistema de la tarifa legal o de la prueba legal</i> ..	135
c) <i>Sistema de la persuasión racional o de la sana crítica</i>	136
d) <i>Sistema mixto</i>	141
<i>Pruebas plenas e incompletas</i>	142
<i>Aplicación de la prueba plena y de la prueba incompleta</i>	143
a) <i>Para la indagatoria</i>	144
b) <i>Para decretar las medidas de aseguramiento</i> ...	144
c) <i>Para dictar resolución de acusación</i>	144
d) <i>Para dictar auto de reapertura de la investigación</i>	144
e) <i>Prueba para dictar sentencia absolutoria, por duda</i>	145
<i>División de la prueba según su objeto</i>	145
<i>Prueba directa</i>	145

	Pág.
<i>Prueba indirecta</i>	145
6. Naturaleza y condiciones de la prueba	146
7. Prueba trasladada	147

CAPÍTULO II

DIFERENTES MODOS DE APRECIAR LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL Y EN MATERIA PENAL

1. Finalidades	151
2. Advertencia complementaria	152

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS GENERALES

1. Enumeración	153
1º) <i>El de la universalidad de la prueba</i>	153
2º) <i>El de la necesidad de la prueba</i>	153
3º) <i>El de la legalidad de la prueba, llamado por otros el de la adquisición de la prueba</i>	153
4º) <i>El de la igualdad de oportunidad para la prueba</i>	154
5º) <i>El de la contradicción de la prueba</i>	154
6º) <i>El de la publicidad</i>	154
7º) <i>El de la libertad de la prueba</i>	155
8º) <i>El de la originalidad de la prueba</i>	156
9º) <i>El de la naturalidad o espontaneidad y libertad de la prueba y del respeto a la persona humana</i>	156
10) <i>In dubio pro reo</i>	157
2. Conceptos y tesis sobre el “in dubio pro reo”	158

II. DE LOS MEDIOS DE PRUEBA Y DE OTRAS CUESTIONES AFINES A ELLOS

CAPÍTULO I

	Pág.
INSPECCIÓN	
1. Concepto	167
2. Definición	167
3. Objeto de la inspección	168
4. Labor de fijación de lo observado	170
5. Requisitos de la inspección	170
I) Que la diligencia sea decretada por auto	170
II) Que se ordene en el auto cabeza de proceso ..	171
III) Que sea un examen de los hechos	171
IV) Que se refiera a hechos o personas materia del proceso	172
V) Que no sólo se comprueben hechos, sino que se secuestren los objetos o efectos materia del delito	174
VI) Que el acta en que se da fe de la inspección se elabore a medida que la diligencia transcurra	174
6. Manera de practicar la inspección	174
7. Adiciones al acta	176
8. Nombramientos de peritos que asistan a la diligencia	176
9. Importancia de la inspección	176
10. Precauciones que se deben tomar al practicar la di- ligencia	178
11. Evaluación de la inspección	180

CAPÍTULO II

INSPECCIÓN CON RECONSTRUCCIÓN
DE LOS HECHOS

	Pág.
1. Generalidades	183
2. Defensa legal de la inspección con reconstrucción de los hechos	187
3. Condiciones mínimas para la validez de la inspección con reconstrucción de los hechos	187
a) <i>Que se haga para comprobar si el hecho que se investiga, o determinadas circunstancias o episodio de éste ocurrieron o pudieron ocurrir de determinada manera</i>	187
b) <i>Que se realice "en circunstancias de lugar, tiempo y modo semejantes a las en que probablemente ocurrieron los hechos"</i>	188
c) <i>Que si se considera indispensable, el juez determine hacer comparecer a la diligencia a peritos, a testigos y procesados</i>	189
4. Fundamento y naturaleza de la diligencia	190
5. Comprobación de las afirmaciones del procesado ..	193
6. Auto que decreta la diligencia y procedimiento que se debe seguir en la práctica de ésta	193
7. Evaluación de la diligencia	194

CAPÍTULO III

INDICIOS

1. Noción de indicio	197
2. Fuentes del indicio	198
3. Universalidad de la prueba indiciaria en relación con las demás pruebas	198

	Pág.
4. Distinción entre la prueba indiciaria y las demás pruebas	199
5. ¿Puede probarse el hecho indicador con indicios? ..	200
6. ¿El indicio no es prueba?	202
7. Requisitos de los indicios	204
8. Elementos característicos del indicio	206
1º) <i>Un hecho (o hechos) conocido</i>	206
2º) <i>Un hecho desconocido</i>	206
3º) <i>Una inferencia lógica</i>	206
4º) <i>Una regla de experiencia</i>	207
9. El hecho indicador o hecho conocido. La sospecha	207
10. Inferencia lógica	210
<i>“La operación mental que se va edificando sobre el hecho indiciario”</i>	211
<i>“Acción concurrente de las partes singulares en la prueba indiciaria”</i>	211
11. Hecho desconocido. Conclusión	212
12. Regla de la experiencia	213
13. Clasificación de los indicios	219
a) <i>Indicio de la capacidad para delinquir</i>	220
b) <i>Indicio del móvil para delinquir. “El hombre no se determina a realizar acción alguna sin un motivo”</i>	221
c) <i>Indicio de la oportunidad para delinquir</i>	222
d) <i>Indicio de las huellas materiales del delito</i> ...	225
e) <i>Indicios de las manifestaciones anteriores y posteriores al delito</i>	228
f) <i>Indicio de disculpa</i>	229

	Pág.
<i>Indicio de la mala justificación</i>	230
<i>La mentira del procesado como indicio de mala justificación</i>	231
14. División de los indicios respecto de su valor; indicio necesario y contingente	232
15. Indicios contingentes leves	236
16. Unidad del indicio	238
17. El silogismo y el proceso inductivo-deductivo del indicio	241
18. Valoración de la prueba indiciaria	243
<i>“Indicios recíprocamente corroborantes”</i>	244
19. Importancia probatoria del indicio	246
20. Contraindicios e indicios de inocencia o contrapresunciones	248
21. Indicio falso	249
a) <i>Existencia del hecho, pero alterado o equivocadamente aceptado</i>	250
b) <i>Inexistencia del hecho, pero existencia de la prueba que trata de demostrarlo</i>	252
22. Investigación indiciaria	253
<i>“Primera etapa. Del lugar y de las cosas”</i>	258
<i>“Segunda etapa. Examen de los vestidos”</i>	260
<i>“Tercera etapa. Examen externo del cadáver”</i>	260

CAPÍTULO IV

PRESUNCIONES

1. Noción de presunción y desaparición de ésta en nuestra legislación	263
2. Subsistencia del concepto de presunción para efectos legales	264

CAPÍTULO V

EL TESTIMONIO

Pág.

1. Percepción	265
A) <i>La sensación</i>	265
B) <i>El proceso de la sensación</i>	266
a) <i>El estímulo</i>	266
b) <i>La excitación</i>	267
c) <i>La sensación en sí misma (proceso síquico)</i>	267
C) <i>La representación</i>	268
D) <i>La percepción</i>	269
a) <i>Ilusiones de los sentidos</i>	273
b) <i>Alucinación</i>	275
2. Observación	275
“ <i>El sentido del tacto</i> ”	276
“ <i>Las experiencias olfativas y las gustativas</i> ”	277
“ <i>Las experiencias auditivas</i> ”	277
3. Memoria	279
a) <i>La fijación y conservación</i>	279
b) <i>La recordación</i>	279
c) <i>El reconocimiento</i>	281
4. Deposición	281
5. El testimonio y la sicología experimental	283
6. Sano escepticismo en la recepción del testimonio ..	285
7. Valor probatorio del testimonio	288
8. Valor del testigo único	289
9. Declaración del denunciante-ofendido	294

	Pág.
A) <i>Porque el ofendido se engaña a sí mismo</i>	295
B) <i>Porque el ofendido intencionalmente quiera alterar la verdad de lo ocurrido</i>	297
10. Testigo único o singular y testigo singular de diversidad acumulativa	309
11. Testimonio de oídas	311
12. Requisitos de que debe estar rodeado el testimonio	314
a) <i>Judicialidad</i>	314
b) <i>Juramento</i>	315
c) <i>Oralidad</i>	315
d) <i>Inmediación y objetividad</i>	315
e) <i>Retrospectividad</i>	317
f) <i>Relato espontáneo e interrogatorio detallado</i> . . .	318
13. El testimonio y el tiempo cronológico y el tiempo psicológico	321
14. Como norma general, el testigo sólo informa sobre hechos	327
15. Dicho del moribundo	328
16. Los niños y los ancianos como testigos	330
17. Testimonio de la mujer	336
a) <i>Su vida sexual</i>	338
b) <i>Gestación</i>	339
c) <i>Parto</i>	339
d) <i>Lactancia</i>	339
e) <i>Conclusión</i>	340
18. Testimonios de prostitutas y malhechores	341
19. Testimonio del cómplice	342

	Pág.
20. Dicho del vinculado por parentesco con el procesado	344
21. Excepción al principio de la obligatoriedad de declarar	349
22. Sugestión, prensa y rumor público	350
“ <i>Microsíntesis de la defensa</i> ”	351
“ <i>Réplica a la defensa</i> ”	356
23. Testigo falso	363
24. Testigo sincero y testigo eficaz	368
25. Obligación de declarar	369
26. Procedimiento para recibir el testimonio	370
27. Retracción	371
28. Testigo contradictorio	373

CAPÍTULO VI

LA CONFESIÓN

1. Noción	379
2. Confesión simple y calificada	379
3. Requisitos esenciales de la confesión	380
4. Confesión en la indagación preliminar	381
5. Confesión extrajudicial y extraprocesal	382
6. De la indivisibilidad de la confesión	383
7. Valor probatorio de la confesión	384
8. Indivisibilidad y espontaneidad de la confesión	386
9. Indagatoria y confesión	387
10. A quién se le recibe indagatoria. A quién se le llama procesado	390

	Pág.
11. Requisitos que deben observarse en la recepción de indagatoria	391
1º <i>Término para recibir indagatoria</i>	391
2º <i>Captura facultativa para efectos de indagatoria</i> ..	391
3º <i>Citación para indagatoria</i>	391
4º <i>Sólo el funcionario de instrucción podrá dirigir preguntas al procesado</i>	392
5º <i>Reglas para la recepción de indagatoria</i>	392
6º <i>Reconocimiento de objetos por el indagado</i>	392
7º <i>Examen del imputado y del testigo en el lugar de los hechos</i>	393
8º <i>Prohibición de juramentar al indagado. Excepciones</i>	393
9º <i>Advertencias previas al indagado</i>	393
10º <i>Constancias y verificación de citas al indagado</i> ..	394
11º <i>Reconocimiento en fila de personas</i>	394
12º <i>Cómo se hace el reconocimiento</i>	394
13º <i>Lectura del acta respectiva y constancias que se pueden dejar en ellas</i>	394
14º <i>Negativa del procesado</i>	395
12. Partes que intervienen en la indagatoria	395
13. Criterios para apreciar la confesión, simple o calificada	399
14. Falsas declaraciones sobre la identidad o las calidades personales, propias o ajenas	407
15. Falsa autoacusación	408

CAPÍTULO VII

CAREO O CONFRONTACIÓN

1. Prenotandos	409
2. Naturaleza jurídica del careo	412
3. Supresión de la diligencia	412

CAPÍTULO VIII

TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO

Pág.

1. Importancia del interrogatorio	413
2. Preguntas fundamentales en los interrogatorios . . .	415
3. Compenetración con la personalidad del interrogado	418
a) <i>Concepto de la personalidad</i>	418
b) <i>El hombre normal</i>	419
c) <i>Enfermedad mental, demencia, enajenación mental, alienación mental, intoxicación crónica y trastorno mental transitorio</i>	420
d) <i>Enfermedad mental. Demencia, enajenación mental y alienación mental</i>	420
e) <i>Enfermedad mental o trastorno mental</i>	421
f) <i>Demencia</i>	421
g) <i>Enajenación mental</i>	422
h) <i>Alienación mental</i>	423
i) <i>Sicosis</i>	423
j) <i>Intoxicación crónica</i>	426
k) <i>Trastorno mental transitorio</i>	427
l) <i>Definición</i>	430
ll) <i>Características del trastorno mental transitorio</i>	431
1) <i>Causa inmediata</i>	431
2) <i>Duración</i>	431
3) <i>Terminación</i>	432
4) <i>Que produzca en el agente incapacidad de comprender la ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión</i>	438
m) <i>Zonas fronterizas de la psiquiatría</i>	439

	Pág.
I) Personalidades sicopáticas	
“1. Deficiente organización de la personalidad” . . .	441
“2. Egocentrismo”	441
“3. Rara vez presentan defectos intelectuales” . . .	441
“4. Los ingleses los llaman <i>imbéciles morales</i> o <i>locos morales</i> ”	442
“5. Irresponsabilidad”	442
“6. Su conducta es desordenada, imprevisible, etc.”	442
“7. Los psicópatas son incapaces de aprender por medio de la experiencia”	443
“8. Se caracteriza por su falta de interés por el futuro”	443
“9. Su vida sexual es anormal”	443
II) Diversas variantes de sicópatas	
a) Paranoicos	443
b) Esquizoides	444
c) Querellantes o pleitistas	444
d) Mitómanos	445
III) Siconeurosis o neurosis	
“1. Las neurosis son distintas de las psicosis” . . .	448
“2. Las neurosis se diferencian de las personalidades psicopáticas”	448
“3. Las neurosis son reacciones psíquicas en sentido estricto”	448
“4. Las neurosis son variantes psíquicas anómalas”	448
“5. Las neurosis son debidas a situaciones conflictuales”	448

	Pág.
"6. <i>Lo peculiar de las neurosis sería la alteración dinámica interna</i> "	449
a) <i>Neurosis de deseo</i>	449
b) <i>Simulación y neurosis de deseo</i>	449
c) <i>En la neurosis traumática, sinestrósica o de renta</i>	450
d) <i>En la neurosis de guerra</i>	450
e) <i>En la neurosis de situación o de objeto</i>	450
f) <i>Neurosis incoercible</i>	450
g) <i>Delincuente neurótico</i>	450
IV) <i>Las neurosis colectivas y el delito</i>	
Sus manifestaciones	452
1) <i>Delincuentes normales e instintivos</i>	454
2) <i>Los delincuentes preponderantemente instintivos o constitucionales, habituales, profesionales o disposicionales</i>	456
3) <i>Delincuente ocasional</i>	459
4) <i>El delincuente pasional</i>	460
5) <i>El homicida pasional</i>	460
6) <i>Caracteres psicológicos del homicida emocional</i> ..	462
a) <i>Vida precedente</i>	462
b) <i>Motivo determinante</i>	462
c) <i>Perturbación síquica</i>	462
d) <i>Franca ejecución del delito</i>	463
e) <i>Premeditación</i>	463
f) <i>Falta de copartícipes</i>	463
g) <i>Respeto por la autoridad</i>	464

	Pág.
h) <i>Confesión</i>	464
i) <i>Sinceramiento</i>	464
j) <i>Arrepentimiento</i>	464
4. Características que deben distinguir al interrogador	465
5. Formas de abordar al interrogado	465
a) <i>Conocimiento detenido del delito por parte del interrogador</i>	465
b) <i>Aislamiento del interrogado</i>	466
c) <i>Dominio que debe mantener el interrogador en el interrogatorio</i>	468
d) <i>Relato espontáneo e interrogatorio detallado</i> ...	469
e) <i>Univocidad de la pregunta</i>	469
f) <i>Repeticiones que se deben hacer al interrogado</i>	470
g) <i>Interrogatorio en el lugar de los hechos</i>	471
6. El interrogatorio y la verdad	472
7. Capacidad de persuasión del interrogador	474
8. El interrogatorio y la mentira	478
9. El interrogatorio y la coartada	480
<i>“Los referimientos de los testigos de coartada y su valoración”</i>	483
<i>“Juicio desprejuiciado sobre los elementos de descargo”</i>	484
<i>“Criterios singulares para apreciar la prueba”</i>	484
<i>“La coartada fracasada como indicio de culpabilidad”</i>	485
10. Sintomatología del mentiroso	486
11. El polígrafo (detector de mentiras)	487
<i>Objeto de esta prueba</i>	490

	Pág.
<i>Su empleo en Colombia</i>	491
12. Suero de la verdad	491

CAPÍTULO IX

RECONOCIMIENTOS PERSONAL Y FOTOGRAFICO.
RETRATO HABLADO

1. Reconocimiento de personas	493
<i>Valor de la diligencia</i>	496
2. Reconocimiento fotográfico	499
3. Retrato hablado	502

CAPÍTULO X

DOCUMENTOS

1. Noción	509
<i>Objeto mueble que tenga carácter representativo</i> ..	509
<i>Se ha dicho que documento es todo objeto suscepti- ble de representar una manifestación del pensa- miento</i>	510
<i>Documentos declarativos</i>	511
<i>Prueba real y documento</i>	511
<i>Documento escrito</i>	513
a) <i>La forma</i>	514
b) <i>El tenor o contenido</i>	514
c) <i>El ser atribuible a un autor determinado</i>	515
d) <i>El ser jurídicamente relevante</i>	515
e) <i>La capacidad probatoria</i>	516
2. Clases de documentos	517

	Pág.
a) <i>Documento público</i>	517
b) <i>Documento privado</i>	517
c) <i>Documentos predeterminados o intencionales</i> ..	517
d) <i>Documentos accidentales</i>	517
e) <i>Documentos nominativos y anónimos</i>	517
f) <i>Documentos auténticos y falsos</i>	517
3. Sentidos en que se puede considerar el documento	518
“a) <i>Como objeto de prueba</i> ”	519
“b) <i>Como medio de prueba</i> ”	519
4. Documento y testimonio	519
A) <i>En cuanto a la materia en que se representan</i> ..	520
B) <i>En cuanto a los hechos representados</i>	520
C) <i>En cuanto a su naturaleza</i>	520
5. Requisitos que debe reunir el documento público ..	521
a) <i>Que sea expedido</i>	521
b) <i>Con las formalidades legales</i>	521
c) <i>Por el empleado en ejercicio de sus funciones</i> ..	522
6. La autenticidad del documento (público o privado) y la apreciación de su valor probatorio	523
a) <i>El documento público prueba la existencia de la actuación que ha podido certificar el funcionario y la fecha de aquél</i>	523
b) <i>En cuanto a la verdad en las declaraciones que allí hayan hecho los interesados</i>	524
<i>Autenticidad del documento privado y su valor pro- batorio</i>	525

	Pág.
7. El carácter documental de las fotografías, radiografías, cintas cinematográficas, fonópticas y otras similares, y problemas de la autenticidad de ellas	528
8. Aportación de documentos al proceso	531
9. Forma de aportar documentos al proceso y valor probatorio de las fotocopias	533
<i>Fotocopia auténtica no es documento auténtico</i> . .	534
<i>Las copias o fotocopias sin autenticar no son documentos</i>	541
<i>“Documentos otorgados en el extranjero”</i>	542
<i>Aplicación del criterio anterior a un presunto caso de contrabando</i>	545

CAPÍTULO XI

PERITACIÓN

1. Noción de peritación	547
2. Naturaleza de la peritación	548
3. Testigo y perito	552
4. El perito es auxiliar del juez	554
5. Nombramiento de peritos	554
6. Presencia de las partes en el examen	556
7. Objeto de la peritación	557
8. Motivación de la peritación	557
9. Traslado a las partes del dictamen y objeciones a éste	559
10. Objeciones al dictamen	561
<i>Error</i>	561
<i>Violencia o dolo</i>	562

	Pág.
<i>El error debe versar sobre el hecho, no sobre el derecho</i>	562
11. Perito e intérprete	563
12. La autopsia y los dictámenes o informes técnicos oficiales	564
13. Apreciación del dictamen pericial	566

SUPLEMENTO

— I —

<i>Ley penal intermedia</i>	571
-----------------------------------	-----

TABLA DE SUPERVIVENCIA O VIDA PROBABLE DE
LA PERSONA PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN
DE PERJUICIOS

<i>Indemnizaciones —incidentes de regulación de perjuicios—</i>	577
<i>Indemnización de perjuicios futuros</i>	585
<i>Interés simple</i>	590
<i>Interés compuesto</i>	591
<i>Monto compuesto</i>	591
Tabla 1. Monto de \$ 1 a interés compuesto	594
<i>Valor actual de un capital</i>	594
<i>Monto de una anualidad</i>	595
<i>Explicación</i>	596
Tabla 2. Monto de una anualidad de \$ 1.80 por período	599
<i>Valor actual de una anualidad</i>	601
Tabla 3. Valor presente de una anualidad de \$ 1 por período	604

	Pág.
<i>Indemnización debida</i>	610
<i>Indemnización futura</i>	611
Tabla de supervivencia o vida probable vigente en Colombia	612

— II —

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE

<i>Legislación de carácter permanente</i>	617
Ley 32 de 1971, por la cual se dictan disposiciones en materia penal y penitenciaria (redención de pena por trabajo y estudio)	617
Decreto 765 de 1977, por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del decreto-ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado	619
Decreto 2119 de 1977, por el cual se reglamenta la ley 32 de 1971 sobre redención de pena por el trabajo y el estudio	626
Decreto 1660 de 1978, por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 15 y 20 de 1972, los decretos 250 y 762 de 1970, 546 de 1971 y 717 de 1978, y otras disposiciones sobre administración del personal de la rama jurisdiccional, del ministerio público y de las direcciones de instrucción criminal ...	629
Ley 25 de 1983 (octubre 18), por la cual se reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional	689
Ley 2ª de 1984, por la cual se establece la competencia de las autoridades de policía; se fija el respectivo procedimiento; se crean cargos de jueces especializados y se establece un procedimiento especial para la investigación y juzgamiento de los delitos de secuestro extorsivo, extorsión y terrorismo; se dictan nor-	

	Pág.
mas sobre captura, detención preventiva, excarcelación; se fijan competencias en materia civil, penal y laboral, y se dictan otras disposiciones	691
Ley 52 de 1984 (diciembre 28), por la cual se conceden facultades al presidente de la República para reformar y modernizar el Código de Procedimiento Penal	700
Decreto 371 de 1984, por el cual se reglamentan algunas normas de la ley 2ª de 1984	703
Ley 55 de 1984, por la cual se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Penal	706
Decreto 815 de 1984, por el cual se reglamenta el literal k) del artículo 42 del decreto 1817 de 1964	707
Decreto 52 de 1987, por el cual se revisa, reforma y pone en funcionamiento el estatuto de la carrera judicial	709
Ley 10 de 1987, por la cual se fija la remuneración mínima mensual de los magistrados auxiliares y abogados asistentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado	753
Ley 11 de 1987, por la cual se reglamenta el manejo y aprovechamiento de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones	754
Decreto 53 de 1987, por el cual se establece el servicio de defensoría pública de oficio, se provee a su funcionamiento y se crea la división respectiva en el Ministerio de Justicia	757
Decreto 54 de 1987, por el cual se organiza el funcionamiento del Cuerpo Técnico de Policía Judicial	759
Decreto 55 de 1987, por el cual se reestructura la División de Medicina Legal del Ministerio de Justicia . .	762
Decreto 466 de 1987, por el cual se autoriza la designación de unos jueces especializados y se determina su planta de personal	771

Pág.

- Decreto 1200 de 1987, por el cual se reglamentan disposiciones del decreto-ley 50 de 1987 (Código de Procedimiento Penal) 773
- Decreto 1230 de 1987, por el cual se autoriza la designación de cien jueces de instrucción criminal y se determina la planta de personal de los despachos judiciales 774
- Ley 30 de 1987 (octubre 9), por la cual se confieren unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones 776
- Ley 48 de 1987 (diciembre 4), por la cual se concede una rebaja de pena 778
- Decreto 1861 de 1989 (agosto 18), por la cual se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones 779

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- Sentencia número 115 (expediente número 2060). Demanda de inexecuibilidad contra los artículos 1º, 2º, 3º, 8º, 15, 18, 19, 23 y 29 del decreto 1861 de 1989 799
- Salvamento parcial de voto de varios magistrados 819

LEY DE INDULTO

- Ley 77 de 1989 (diciembre 22), por la cual se faculta al presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios en desarrollo de la política de reconciliación 823

INDULTO

- Decreto 206 de 1990 (enero 22), por el cual se reglamenta la ley 77 de 1989 827

	Pág.
Decreto 786 de 1990 (abril 16), por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la ley 09 de 1979, en cuanto a la práctica de autopsias clínicas y médico-legales, así como viscerotomías y se dictan otras disposiciones	835

— III —

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO

Decreto legislativo 1038 de 1984, por el cual se declara turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República	849
Decreto legislativo 1039 de 1984, por el cual se dictan medidas de orden público	851
Decreto legislativo 1040 de 1984, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre reuniones públicas en todo el territorio de la República	852
Decreto legislativo 1041 de 1984, por el cual se establecen unas contravenciones	855
Decreto legislativo 1055 de 1984, por el cual se dictan medidas de orden público y se modifica una disposición	856
Decreto legislativo 1056 de 1984, por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	857
Decreto legislativo 1057 de 1984, por el cual se establecen normas relativas a delitos cometidos por militares y personal de competencia de la justicia penal militar	859
Decreto legislativo 1060 de 1984 (mayo 5), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	860
Decreto legislativo 1061 de 1984, por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	864

	Pág.
Decreto legislativo 1071 de 1984 (mayo 7), por el cual se adiciona el artículo 3º del decreto 1042 de 1984	871
Decreto legislativo 1118 de 1984 (mayo 15), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	872
Decreto 1208 de 1984 (mayo 22), por el cual se modifica el artículo 2º del decreto 1039 de 1984	873
Decreto 1209 de 1984 (mayo 22), por el cual se atribuyen funciones de policía judicial a oficiales de las Fuerzas Armadas	873
Decreto 1290 de 1984 (mayo 29), por el cual se dictan medidas sobre competencia en materia penal y se modifican y aclaran unas disposiciones	875
Decreto 2329 de 1984 (noviembre 21), por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento para la investigación y fallo de los delitos de secuestro extorsivo y extorsión, y conexos con éstos, y se dictan otras disposiciones	877
Decreto 2665 de 1984 (octubre 26), por el cual se dictan medidas de orden público, se fija el procedimiento para la destrucción de sustancias empleadas en el procesamiento de droga y se dictan otras disposiciones	880
Decreto 1806 de 1985 (julio 2), por el cual se autoriza la designación de algunos jueces especializados y se determina la planta de personal de los respectivos despachos judiciales	882
Decreto 3664 de 1986, por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público ..	883
Decreto 3665 de 1986 (diciembre 17), por el cual se dictan medidas sobre control y tráfico de estupefacientes. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.] ..	885

	Pág.
Decreto 3667 de 1986, por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	886
Decreto 3668 de 1986, por el cual se modifica parcialmente el estatuto nacional para el control y comercio de armas, municiones, explosivos y sus accesorios	887
Decreto 3671 de 1986 [competencia y procedimiento militares]	888
Decreto 423 de 1987 (marzo 3), por el cual se agrupan los servicios especializados de policía de control de sustancias que producen adicción física o psíquica y el servicio aéreo de la Policía Nacional. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	888
Decreto 468 de 1987 (marzo 11), por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento en materia de narcotráfico. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	889
Decreto 565 de 1987 (marzo 6), por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento en materia penal. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	890
Decreto 735 de 1987, por el cual se determina la remuneración de unos cargos de la rama jurisdiccional y del ministerio público	892
Decreto 944 de 1987 (mayo 25), por el cual se dictan disposiciones sobre la integración del Consejo Nacional de Estupefacientes. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	893
Decreto 1197 de 1987 (junio 30), por el cual se dictan medidas sobre competencia penal. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	894
Decreto 1198 de 1987, por el cual se dictan medidas sobre control y tráfico de estupefacientes	895
Decreto 1199 de 1987, por el cual se dictan medidas tendientes a combatir la impunidad	897

	Pág.
Decreto 1202 de 1987, por el cual se atribuye una competencia	899
Decreto 1203 de 1987, por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento en materia de narcotráfico	900
Decreto 1204 de 1987, por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento en materia penal	902
Decreto 1230 de 1987 (julio 2), por el cual se autoriza la designación de cien jueces de instrucción criminal y se determina la planta de personal de los despachos judiciales	904
Decreto 1437 de 1987 (julio 30), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público	905
Decreto 1630 de 1987, por el cual se dictan normas en materia de instrucción criminal	906
Decreto 1631 de 1987, por el cual se crean unos juzgados de orden público y se dictan otras disposiciones	908
Decreto 1667 de 1987 (agosto 31), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	912
Decreto 2034 de 1987 (octubre 27), por el cual se modifica el decreto 1199 del 30 de junio de 1987, sobre recompensas	914

ESTATUTO PARA LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Decreto 180 de 1988 (enero 27), por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	916
--	-----

	Pág.
Decreto 181 de 1988 (enero 27), por el cual se modifica la composición de los tribunales superiores de distrito judicial, se establecen nuevas competencias y se dictan otras disposiciones. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	932
Decreto 182 de 1988 (enero 27), por el cual se dictan disposiciones encaminadas al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	937
Decreto 261 de 1988 (febrero 6), por el cual se modifican los artículos 29 del decreto 180 de 1988, 2º y 12 del decreto 181 de 1988. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	939
Decreto 262 de 1988 (febrero 6), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. Servicio de helicópteros y avionetas]	941
Decreto 333 de 1988 (febrero 24), por el cual se dicta una disposición en materia de procedimiento penal. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. Declarado <i>inexecutable</i> . Magistrado ponente: doctor FABIO MORÓN D. Marzo 17 de 1988]	945
Decreto 474 de 1988 (marzo 16), por el cual se organiza la jurisdicción de orden público, se establecen nuevas competencias y se dictan otras disposiciones ..	946
Decreto 2490 de 1988 (noviembre 30), por el cual se adicionan los decretos legislativos 180 y 474 de 1988. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	954
Decreto 106 de 1989 (enero 13), por el cual se complementan algunas normas del decreto legislativo 180 de 1988 y se dictan algunas disposiciones en materia de procedimiento penal	956
Decreto 344 de 1989 (febrero 15), por el cual se dictan disposiciones en materia de procedimiento penal, conducentes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal.]	958

- Decreto 1194 de 1989 (junio 8), por el cual se adiciona el decreto legislativo 180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. y del decreto 1038 de 1984] 959
- Decreto 1855 de 1989 (agosto 18), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público 960
- Decreto 1856 de 1989 (agosto 18), por el cual se toman medidas encaminadas al restablecimiento del orden público 964
- Decreto 1857 de 1989 (agosto 18), por el cual se dictan algunas normas de carácter penal, conducentes al restablecimiento del orden público 967
- Decreto 1858 de 1989 (agosto 18), por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público 969
- Decreto 1859 de 1989 (agosto 18), por el cual se dictan medidas conducentes al restablecimiento del orden público 970
- Decreto 1860 de 1989 (agosto 18), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público 972
- Decreto 1863 de 1989 (agosto 18), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público 975
- Decreto 1893 de 1989 (agosto 24), por el cual se complementan las medidas del decreto legislativo 1856 de 1989, tendientes al restablecimiento del orden público 976

	Pág.
Decreto 1894 de 1989 (agosto 24), por el cual se consagra una reserva especial en el control automático de constitucionalidad de los decretos de estado de sitio	980
Decreto 1895 de 1989 (agosto 24), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público	982
Decreto 1896 de 1989 (agosto 24), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público	983
Decreto 1965 de 1989 (agosto 31), por el cual se establece un sistema de administración de recursos destinados a la seguridad y restablecimiento del orden público	988
Decreto 1966 de 1989 (agosto 31), por el cual se dictan normas tendientes a otorgar las garantías necesarias para el desempeño de las funciones del Tribunal Superior de Orden Público, en orden a procurar el restablecimiento del orden público	992
Decreto 2013 de 1989 (septiembre 5), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. y del decreto 1038 de 1984]	994
Decreto 2099 de 1989 (septiembre 14), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público en el municipio de Pacho, Cundinamarca	996
Decreto 2103 de 1989 (septiembre 14), por el cual se modifica el decreto legislativo 1863 de 1989	998
Decreto 2105 de 1989 (septiembre 14), por el cual se complementa el decreto legislativo 1860 de 1989, tendiente al restablecimiento del orden público ..	999

	Pág.
Decreto 2150 de 1989 (septiembre 20), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público	1000
Decreto 2228 de 1989 (octubre 3), por el cual se adiciona el decreto legislativo 1893 de 1989	1001
Decreto 2229 de 1989 (octubre 3), por el cual se dictan medidas conducentes al fortalecimiento del Tribunal de Orden Público	1002
Decreto 2278 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el Estatuto Orgánico de la Administración de Justicia. [Facultades de la ley 30 de 1987]	1005
Decreto 2390 de 1989 (octubre 20), por el cual se adiciona el decreto legislativo 1856 de 1989 y se dictan otras disposiciones tendientes al restablecimiento del orden público	1007
Decreto 2626 de 1989 (noviembre 16), por el cual se prorroga la vigencia de los juzgados especializados. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. y del decreto 1038 de 1984]	1011
Decreto 42 de 1990 (enero 3), por el cual se adicionan los decretos legislativos 1856 y 2390 de 1989 y se dictan otras disposiciones tendientes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. y del decreto 1038 de 1984] ..	1012
Decreto 566 de 1990 (marzo 9), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. [Facultades del art. 121 de la Const. Nal. y del decreto 1038 de 1984]	1014
Decreto 678 de 1990 (marzo 28), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público en el municipio de Envigado, Antioquia ..	1015

	Pág.
Decreto 858 de 1990 (abril 24), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público en los municipios de Bello y La Estrella, en el departamento de Antioquia	1019
Decreto 1270 de 1990 (junio 15), por el cual se dictan normas conducentes al restablecimiento del orden público	1022
Decreto 1271 de 1990 (junio 15), por el cual se dictan medidas encaminadas al restablecimiento del orden público	1024
Decreto 1272 de 1990 (junio 15), por el cual se dictan medidas encaminadas al restablecimiento del orden público	1026
Decreto 1273 de 1990 (junio 15), por el cual se adiciona el decreto legislativo 42 de 1990	1028
Decreto 2047 de 1990 (septiembre 5), por el cual se crean mecanismos para incentivar el sometimiento a la justicia de quienes hayan cometido delitos relacionados con los motivos de perturbación del orden público	1029
Decreto 2147 de 1990 (septiembre 14), por el cual se adiciona el decreto legislativo 2047 del 5 de septiembre de 1990	1034
Decreto 2372 de 1990 (octubre 8), por el cual se adiciona el decreto legislativo 2047 de 1990	1035
Decreto 2790 de 1990 (noviembre 20), por el cual se dicta el estatuto para la defensa de la justicia, integrando en una sola jurisdicción los jueces de orden público y los especializados, creando mecanismos jurídicos para su protección y la de los demás intervinientes en los procesos penales de su competencia, organizando la subdirección nacional y las	

direcciones seccionales de orden público para darles el apoyo operativo y necesario para el cumplimiento de sus funciones y robusteciendo los organismos auxiliares de la justicia	1038
Decreto 2893 de 1990 (diciembre 3), por el cual se prorroga la vigencia del decreto legislativo 566 de 1990	1087
Decreto 2894 de 1990 (diciembre 3), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público	1089
Decreto 2895 de 1990 (diciembre 3), por el cual se dictan algunas medidas en relación con el procedimiento automático de constitucionalidad de los decretos de estado de sitio	1092
Decreto 3030 de 1990 (diciembre 14), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público y se subrogan los decretos legislativos 2047, 2147 y 2372 de 1990	1094
Decreto 99 de 1991 (enero 14), por el cual se modifica, adiciona y complementa el Estatuto para la Defensa de la Justicia, contenido en el decreto legislativo 2790 de noviembre 20 de 1990	1104
Ley 127 de 1991, por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los despachos judiciales y se dictan otras disposiciones	1143
Resolución 2501 de 1990 (diciembre 21), por la cual se expide el reglamento del artículo 101 del decreto-ley 2790 de 1990, y se dictan otras disposiciones	1179
Decreto 213 de 1991 (enero 22), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público	1182

	Pág.
Decreto 303 de 1991 (enero 29), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público, se modifican y adicionan en lo pertinente los decretos legislativos 2047 y 3030 de 1990, y se dictan otras disposiciones	1192
Decreto 390 de 1991 (febrero 8), por el cual se modifica, adiciona y complementa el Estatuto para la Defensa de la Justicia, contenido en el decreto legislativo número 2790 de 1990 y su complementario 99 de 1991	1195
Decreto reglamentario número . . . de 1991, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 127 de 1991 sobre creación de mecanismos para descongestionar los despachos judiciales	1200
Proyecto de decreto reglamentario sobre descongestión de despachos judiciales	1202
Obras del mismo autor	1246